

HOJA DE VIDA
AB. JUAN CEVALLOS ALCIVAR

DATOS PERSONALES :

Fecha de Nacimiento: Mayo / 22 / 1954
Lugar de Nacimiento: Guayaquil - Ecuador

ACTIVIDADES

ACADEMICAS :

Estudios Primarios : Instituto Particular "ABDON CALDERON"
Estudios Secundarios : Colegio Jesuita "JAVIER"
Estudios Universitarios : Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
Títulos Obtenidos : A.- Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas
(año 1979).
B.- Abogado de los Tribunales y Juzgados de la
República. (año 1982).

ACTIVIDADES

DOCENTES :

- Profesor de Estudios Sociales: Colegio "JAVIER" (1980 - 1981)
- Profesor de Derecho Político: Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (1987 - 1988).
- Profesor de Derecho Mercantil: Facultad de Economía de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (1989 - 1991).
- Profesor de Realidad Nacional: Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (1993 - 1997).
- Profesor de Instituciones Sociales y Políticas: Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (1991 - 2004).
- Profesor de Procesos Electorales Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica De Santiago de Guayaquil. (2003-2004).

COPIA
CERTIFICADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 090502506-0
CEVALLOS ALCIVAR JUAN DAVID
GUAYAS / GUAYAQUIL / CANTON / CONCEPCION /
22 MAYO 1954
003- 0469 04700 N
GUAYAS / GUAYAQUIL
CANTON / CONCEPCION / 1954



ECUATORIANA/***** V33431224E
CASADO MARIA ISABEL VELAZCO SANCHO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN CEVALLOS
YOLANDA ALCIVAR
GUAYAQUIL 09/08/2004
09/08/2016
REN 0856538



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0074 NÚMERO
0905025060 CÉDULA

CEVALLOS ALCIVAR JUAN DAVID

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA XIMENA
PARROQUIA



AB. RENATO ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy
fe que las copias constantes de... fojas
fideles son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 25-ENE-2012... 200...



Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, Septiembre 3 de 2009.-

0600
ORIGINAL

Especie
Valorada

\$ 1,00

Resolución del
Directorio de la
Federación Nacional de
Abogados del Ecuador
7/Julio/2000

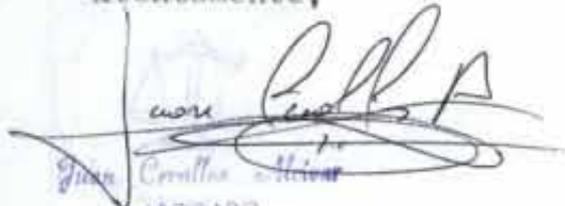
Ab. Gabriel Hernández Manrique
TESORERO

Doctor
Alfonso Luz Yunez
Presidente
Presente.

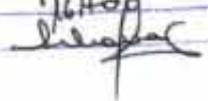
De mi consideración:

Yo, AB. JUAN DAVID CEVALLOS ALCIVAR CON REGISTRO PROFESIONAL No. 3394, SOLICITO A UD. SE ME CERTIFIQUE LOS AÑOS DE LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL, - DE CONFORMIDAD A LOS REGISTROS QUE CONSTAN EN EL COLEGIO DE ABOGADOS QUE USTED PRESIDE.

Atentamente,


Juan Cevallos Alcivar
ABOGADO
REG. No. 3394



COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
RECIBIDO
FECHA: Sept 13/09.
HORA: 16:40
FIRMA: 

Guayaquil, 3 de Septiembre del 2009; Las 12H40- Previa constancia de Tesorería y con informe del señor Secretario confírase lo solicitado por el peticionario.-
Cúmplase.-



Juan Vizuela
DR. JUAN VIZUETA RONQUILLO
PRESIDENTE (E)
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

CERTIFICO: Que previa revisión de los libros respectivos a mi cargo consta que el señor Abogado JUAN DAVID CEVALLOS ALCIVAR, se encuentra inscrito en el Colegio de Abogados del Guayas desde el 21 de Mayo de 1982, correspondiéndole la Matrícula No. 3394. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, remitiéndome a los libros a mi cargo en caso que fuere necesario.-

Pedro Granja Angulo
AB. MSc. PEDRO GRANJA ANGULO
SECRETARIO
PGA/lcz.

Guayaquil, 3 de Septiembre del 2009



[Faint, illegible text]

COPIA
CERTIFICADA



EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

CONFIERE

Diploma de Honor

Al Socio Activo Señor Abogado

AB. JUAN CEVALLOS ALCIVAR

*por cumplir 15 años de ejercicio profesional con apego a los principios científicos
y éticos inherentes a la noble profesión de la Abogacía.*

Guayaquil, Agosto 13 de 1997



Ab. Ricardo Vanegas Cortázar

Presidente

Ab. Santiago Gallardo Haro

Secretario

ORIGINAL

Guayaquil, julio 08 del 2009.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el abogado Juan David Cevallos, portador de la cédula de ciudadanía no. 0905025060, colaboró con este medio de comunicación en calidad de columnista sobre temas jurídicos, políticos y sociales desde 1994 hasta el 2007.

El abogado Cevallos puede utilizar este certificado del modo que mejor convenga a sus intereses.



Rubén Montoya Vega
Director



QUESEA LIBRADO A FOLIOS 2. 814
DEL LIBRO DE MATRICULAS DE ABOGADOS QUE LLEVA EL TITULO CONTE SUPLENIDO DE GUAYAQUIL, EN DECRETOS DICTADO POR EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Al Catedrático, Mediano, Ayudante
El Secretario de Tribunal
Al Catedrático, Mediano, Ayudante



COPIA CERTIFICADA

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

En cuanto el Licenciado señor *Juan Carrillo Alvarado* cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, y rendido las pruebas académicas correspondientes, le confiere este Título de

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los derechos y facultades que por ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, a 7 del mes de Mayo de 1987, bajo sello de la Institución, firmado por el Decano, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario de la Universidad.

Ayudante
Rector

Decano

Escritura
Secretaría



[Ley de Transparencia](#)


[Inicio](#)
[Institución](#)
[Servicios Digitales](#)
[Subsecretarías Generales](#)
[Proyectos](#)
[Educación Superior](#)
[Sala de Prensa](#)

Consulta de Títulos Registrados

Búsqueda por Apellidos

Búsqueda por
Identificación (medula/carné/aporte)

Buscar

ATENCIÓN

"La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requiere validación alguna, ni del CES ni del SENESCYT."

(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

Nombre: CEVALLOS ALCIVAR JUAN DAVID
 Identificación: 0905025090
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel				
Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Número de Registro	Fecha
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	NACIONAL	1028-02-21901	27-05-2

Ley de Transparencia

| 2011 Todos Los Derechos Reservados SENESCYT |

Cont

OFICINAS EN QUITO

Wington 17-17 y Alpañana.
 Teléfonos: (02)2505080 / (02)2505650
 (02)2506193 / (02)2505654

Av. 8 de Octubre 624 y Carrón.
 Teléfonos: (02)2509898 / (02)2505000
 (02)2506900 / (02)2505887

OFICINAS EN GUAYAQUIL

Pichincha 307 y 9 de octubre, sexto piso
 Edificio Banco Pichincha.
 Teléfonos: (093 04) 253 1189 / 253 0544.
 E-mail: info@senescyt.gob.ec



ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Oficio No. SCLF-2009- 384

Quito, 24 JUL 2009

Abogado
Juan David Cevallos Alcívar
Presente.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por usted mediante comunicación de 8 de julio del presente año, adjunto remito copia certificada del oficio No. 157-ABFL-09 de 20 de los corrientes, suscrito por el Ing. Bib. César Pólit Villarroel, Responsable del Área de Archivo Biblioteca de la Función Legislativa.

Atentamente,

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario de la Comisión
Legislativa y de Fiscalización.



Tr. 17316
evb





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de la Asamblea Nacional.

Quito, **22 DIC 2009**

Francisco Vergara O.
Dr. Francisco Vergara O.
SECRETARIO GENERAL

Quito, 16 de Diciembre del 2009

OFICIO NO.289-ABFL-09

Doctor
FRANCISCO VERGARA
Secretario General
De la Asamblea Nacional
En su Despacho

Señor Secretario General:

Con el fin de atender la consulta solicitada por el Abg. Juan David Cevallos, ingresado con número de trámite 13443, me permito informar a Usted que revisadas las actas de sesiones del Congreso Nacional consta que en sesión de 6 de marzo del 2001 fue posesionado como Diputado de la República, en representación de la provincia del Guayas.

Del señor Secretario General, con toda consideración.

Atentamente,

César Polit V.
ING. BIB. CÉSAR PÓLIT V.
Responsable Área
Archivo-Biblioteca Función Legislativa

NRV.

*Yuliana
16/12/09
14/1009*

ORIGINAL

**EL SUSCRITO AB. FELIX MAZA MERINO, ESPECIALISTA ELECTORAL
DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS, CNE.-**

CERTIFICA:

De la Revisión del libro de Registros de Sesiones del Pleno del Ex Tribunal Provincial Electoral del Guayas, tenemos que el Ab. Juan Cevallos Alcivar; laboro desde el 6 de Abril de 1990; hasta el 5 de Febrero de 1991, en calidad de Vocal Suplente de este Organismo Electoral..

Documentos a los cuales me remito en caso de ser necesario.- Lo Certifico.-

Guayaquil, Julio 22 del 2.009



Atentamente.,

**AB. FELIX MAZA MERINO
ESPECIALISTA ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS**

3.1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ORIGINAL

CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Directora de Recursos Humanos del Consejo Nacional Electoral Certifico que, el **Abogado Juan David Cevallos Alcívar**, con cédula de ciudadanía No. 0905025060, desempeñó la función de **Vocal Principal del ex Tribunal Supremo Electoral**; desde el 24 Julio de 2008 hasta 20 Octubre del 2008.

Quito, Julio 09 de 2009

Atentamente,

Econ. María Luisa Meza Espinoza
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

MM/FC



3.1



ORIGINAL

CERTIFICACION MF-CRH-2009-

205

La suscrita Coordinadora de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas.

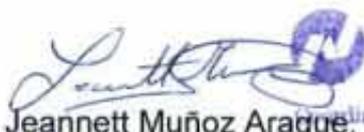
CERTIFICA:

Que, el doctor **JUAN DAVID CEVALLOS ALCIVAR**, portador de la cédula de ciudadanía No.090502506-0, prestó sus servicios en este Ministerio de Finanzas en calidad de Asesor, a partir del 24 de mayo de 2007 al 26 de julio de 2007, fecha en la que presentó su renuncia irrevocable al cargo.

Los datos consignados en la presente certificación se remiten al respectivo registro que reposa en esta Coordinación.

Quito, a 08 JUL 2009

Atentamente,



COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Coordinación de Recursos Humanos



SERVIDOR PÚBLICO 7



ORIGINAL

MINISTERIO
DEL LITORAL

EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DEL LITORAL

CERTIFICA:

A petición del Señor, **Abogado Juan David Cevallos Alcívar**, quién se encontraba desempeñando el cargo de "Asesor Jurídico" y que doy fe de que las funciones a desempeñar eran las siguientes:

1. Brindar asistencia técnica al Ministro, en materia de su competencia.
2. Preparar alternativas de solución a problemas internos y externos del País y de la institución.
3. Plantear políticas para la solución de problemas internos y externos en coordinación con otras entidades del Estado.
4. Absolver consultas relacionadas a la administración interna de la institución.
5. Preparar informes técnicos y legales sobre proyectos específicos de interés nacional.
6. Emitir recomendaciones técnicas y legales sobre proyectos presentados.
7. Las demás que le asigne el Ministro.

Por lo antes expuesto certifico que: El Abg. Juan Cevallos Alcívar, prestó sus servicios en ésta institución desde 01/08/2007 al 31/12/2007.

Se extiende esta certificación a petición verbal del interesado, pudiendo dar al presente documento el uso legal que estime conveniente.

Atentamente:



MINISTERIO
DEL LITORAL

EDON. RICARDO CARVAJAL S.
Telfs. 042-889888 Ext. 3314.



37

Guayaquil, 15 de Julio de 2009.

www.minlitoral.gov.ec

Av. Francisco de Orellana. Edificio Gobierno del Littoral, piso 13. Guayaquil- Ecuador.

Telf: 2684525, 2683870-71 Fax: 2683878



ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO

Quito DM, 10 de julio de 2009

Certifico que el señor Abogado **Juan David CEVALLOS ALCÍVAR**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **0905025060**, prestó sus servicios personales en el **Ministerio Coordinador de la Política**, por el periodo comprendido del 04 de enero al 24 de julio de 2008, en calidad de **Asesor 2**, bajo la modalidad de contrato ocasional.

El interesado puede dar al presente, el uso que a bien tenga.

Atentamente,

Lic. Juan Jaramillo Miño

JEFE DE RECURSOS HUMANOS (E)
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





Ministerio
de Coordinación
de la Política

ORIGINAL

CERTIFICADO

Quito, 26 de febrero de 2009

A quien interese:

Por medio del presente, cúpleme certificar que el Dr. JUAN DAVID CEVALLOS ALCÍVAR, de cédula de ciudadanía 0905025060 fue funcionario del Ministerio de Coordinación de la Política.

El Dr. Cevallos desempeñó el cargo de ASESOR (2) de esta Cartera de Estado desde el mes de noviembre del 2008 hasta enero del 2010 y percibió un sueldo mensual de US\$ 3.240.00, más beneficios de Ley.

El portador puede hacer uso del presente certificado como más convenga a sus intereses.

Atentamente,

Nathalie Calderón Robles



DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Me ratifico, Celular 09-6701195 o Teléfonos Oficina.





**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**
Secretaría General

**COPIA
CERTIFICADA**

SECRETARIA GENERAL.- El suscrito Secretario General de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ab. Guillermo Villacrés Smith, a petición de parte, certifica que el señor **AB. JUAN CEVALLOS ALCÍVAR**, fue elegido y se desempeñó como Profesor Representante Principal del Consejo Asesor de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, para el periodo 2000-2001.

Todo lo cual consta en los registros a mi cargo a los que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 8 de julio de 2009

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General



**AB. RENATO ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de.....fojas
Útiles son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 25 ENE de 2012 200.....**



**Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

ORIGINAL



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

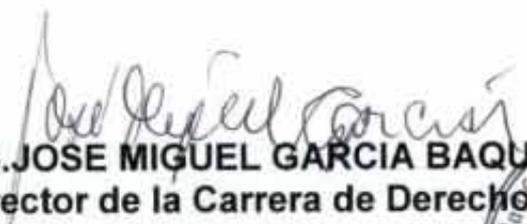
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIA SOCIALES Y POLITICAS.- CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.- A petición de parte, el suscrito Director de la Carrera de Derecho ABOGADO JOSE MIGUEL GARCIA BAQUERIZO, hace consta que el señor ABOGADO JUAN CEVALLOS ALCIVAR, ejerció con probidad e idoneidad notorias la siguiente cátedra: **DERECHO POLITICO.**(Profesor Visitante)

Periodo Académico de octubre de 1987 a Febrero de 1988.

Todo lo Cual consta en los archivos de esta Facultad.

Guayaquil, 25 de septiembre del 2009

LO CERTIFICO


AB. JOSE MIGUEL GARCIA BAQUERIZO
Director de la Carrera de Derecho


Ab. Guillermo Villacrés
Secretario General



ORIGINAL



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

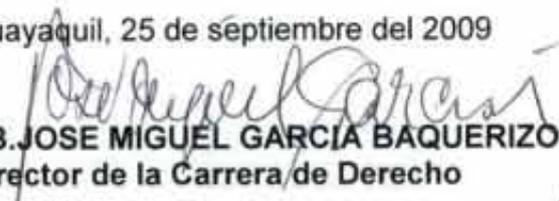
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.-
CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL .-A petición de parte, el suscrito Director de la Carrera de Derecho
ABOGADO JOSE MIGUEL GARCIA BAQUERIZO, hace consta que el señor
ABOGADO JUAN CEVALLOS ALCIVAR , ejerció con probidad e idoneidad notorias
la siguiente Cátedra: REALIDAD NACIONAL (Profesor Visitante)

Periodo Académico de Marzo 1993-Julio 1993

Periodo Académico de Julio de 1997 –Agosto 1997

Todo lo cual consta en los archivos de esta Facultad.

Guayaquil, 25 de septiembre del 2009


AB. JOSE MIGUEL GARCIA BAQUERIZO
Director de la Carrera de Derecho

Lo certifico


Ab. Guillermo Villacrés
Secretario General



23

ORIGINAL



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.- CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.- A petición de parte, el suscrito Director de la Carrera de Derecho ABOGADO JOSE MIGUEL GARCIA BAQUERIZO, hace constar que el SEÑOR ABOGADO JUAN CEVALLOS ALCIVAR, ejerció con probidad e idoneidad notorias la siguiente cátedra. INSTITUCIONES SOCIALES Y POLITICAS.

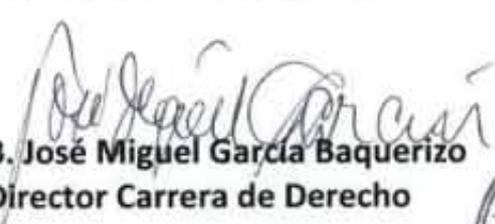
Profesor Visitante: Mayo de 1991 a Noviembre de 1993.

Ascenso a Profesor: Mayo de 1994 hasta septiembre del 2004

Todo lo cual consta en los Archivos de esta Facultad.

Guayaquil, 25 de septiembre del 2009

LO CERTIFICO


AB. José Miguel García Baquerizo
Director Carrera de Derecho


Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General





UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

ORIGINAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.-
CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO
DE GUAYAQUIL.- A PETICIÓN DE PARTE, EL SUSCRITO DIRECTOR DE
DERECHO AB. JOSE MIGUEL GARCIA BAQUERIZO, HACE CONSTAR
QUE EL SEÑOR AB.JUAN CEVALLOS ALCIVAR, *EJERCió* CON
PROBIDAD E IDONEIDAD NOTORIA LA CATEDRÀ DE.

**PROCESOS ELECTORALES PERIODO ACADÉMICO: OCTUBRE 2003-
FEBRERO 2004**

TODO LO CUAL CONSTA EN LOS ARCHIVOS QUE ESTAN BAJO MI
SUPERVISIÓN.

GUAYAQUIL, 27 DE JULIO DEL 2010

LO CERTIFICO


Ab. José Miguel García Baquerizo
Director Carrera de Derecho


Ab. Guillermo Villacrés
Secretario General



2.3

Guayaquil, 30 de enero de 2012

CERTIFICADO CONTRATOS PENDIENTES

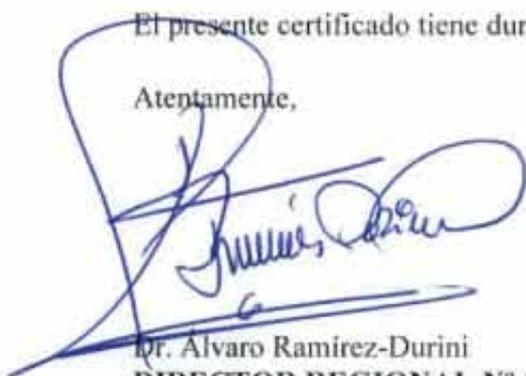
El Instituto Nacional de Contratación Pública - INCOP, luego de haber verificado en la base de datos del Registro Único de Proveedores administrado por el INCOP, se encontró que **CEVALLOS ALCIVAR JUAN DAVID**, con RUC/C.I. # **0905025060**, no consta registrado ni habilitado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, y por lo tanto no ha participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto de 2008, fecha que entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

Los registros tanto de proveedores como de contratos que tiene a su cargo el INCOP, a partir de la fecha antes mencionada, se refieren únicamente a las contrataciones de bienes, obras o servicios, incluyéndose consultoría, regulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, razón por la cual podrían existir contrataciones de prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales que hayan observado otro marco regulatorio, cuyos contratos no se registran en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador.

Adicionalmente manifestamos que en el Art. 21 de la LOSNCP, expresa la obligatoriedad del uso del portal de COMPRASPÚBLICAS, por parte de todas las entidades contratantes contempladas en el Art. 1 de la Ley Ibidem; en tal virtud la información proporcionada se desprende de nuestra base de datos actualizada a la presente fecha, la cual se constituye con la información relevante de los procesos de contratación publicados por las entidades antes mencionadas.

El presente certificado tiene duración de un mes.

Atentamente,



Dr. Alvaro Ramírez-Durini
DIRECTOR REGIONAL N° 5
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO

Quito, ENERO 30 de 2012

N° 1132262

Señor (a)
Ministro (a) de Relaciones Laborales
Presente.-

Señor (a) Ministro (a):

Yo, CEVALLOS ALCIVAR JUAN DAVID, portador (a) de la cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No. 090502506-0, solicito a usted me confiera una certificación en la que conste que no tengo impedimento legal para ingresar al servicio público.

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones o impedimentos previstos en la Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativas aplicables, entre otras las siguientes:

- Interdicción civil, concurso de acreedores, insolvencia fraudulenta declarada judicialmente o pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada (Arts. 5 literal b);
• Inhabilidad especial por mora con entidades u organismos del sector público (Arts. 5 literal f y 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Nepotismo (Art. 6 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Mora de dos o más pensiones alimenticias (Art. 5 literal g.2 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Deudor del Estado por contribución o servicio que tenga un año de ser exigible; o, que se encuentre en incapacidad civil judicialmente declarada (Art. 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Pluriempleo, excepto docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas legalmente reconocidas; y, la docencia en los conservatorios de música; (Arts. 12 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, defraudaciones a instituciones del Estado; delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito, o violación (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Haber recibido, directa o indirectamente, créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Haber recibido indemnización o compensación económica por supresión de puesto, retiro voluntario, venta de renuncia, compra de renuncia, terminación de relaciones laborales (debido a procesos de modernización), u otras figuras similares, (Art. 14 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Destitución (Arts. 15 y 49 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Incumplimiento de contratos con instituciones del Sector Público;

Además declaro bajo juramento que no recibo pensión de jubilado o retirado de acuerdo a las Leyes de Seguridad Social.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente

[Handwritten signature]

Observaciones: (espacio para precisar información derivada de los puntos motivo de la declaratoria bajo juramento).

Especie Valorada
US \$ 2.00
(dos dólares)

OFICIO No 00385

Quito, 30 de enero del 2012

Señor Doctor
Juan David Cevallos Alcivar
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su petición verbal, adjunto al presente se servirá encontrar copia certificada del Oficio No. 205-DOP-CNE-2012, de 30 de enero del 2012, del Director de Organizaciones Políticas de este Organismo, mediante el cual se da contestación a su pedido.

Atentamente,



Dr. Daniel Argudo Pesantez
**ESPECIALISTA ELECTORAL JEFE
PROSECRETARIO DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

/mp.



AL CNE
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

RECIBIDO P 3 24

RECIBIDO
Pila
ARCHIVO CENTRAL

OFICIO No. 205-DOP-CNE-2012
Quito, 30 de enero del 2012

Señor Abogado
Christian Proaño Jurado,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

A petición verbal del señor Juan David Cevallos Alcivar, con número de cédula de ciudadanía 0905025060, con el que solicita: "...certificación de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los dos años anteriores a la fecha de la presente solicitud".

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisada la nómina de candidatos electos desde el año 2009, no consta el señor Juan David Cevallos Alcivar, con número de cédula de ciudadanía 0905025060, como electo a dignidad de elección popular.

Además revisadas las nóminas de Directivas Nacionales y Provinciales de los Partidos y Movimientos Políticos, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, no consta registrado el nombre del señor Juan David Cevallos Alcivar, con número de cédula de ciudadanía 0905025060, miembro de directiva alguna.

Atentamente,

Lcdo. Pablo Arévalo Mosquera
DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLITICAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,

PAM/pmm*

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS
Quito, de 30 ENE 2012 del

EL SECRETARIO GENERAL

DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL
SEÑOR ABOGADO JUAN CEVALLOS
ALCIVAR. -----

CUANTÍA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintiséis de Enero del dos mil doce, ante mí ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor ABOGADO JUAN CEVALLOS ALCIVAR, de estado civil casado, de profesión Abogado, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruida en sus derechos y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente declaración cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de instrumentos públicos a mi cargo, sirvase insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura pública de declaración juramentada, comparece por sus propios derechos el señor Juan Cevallos Alcivar, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco, cerquidos



cinco cero seis cero de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro: a) Que, no me encuentro incurso en las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el Artículo doscientos treinta y dos de la Constitución, ciento setenta y tres de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y en el Artículo catorce del Reglamento para el proceso de conformación de la Comisión Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la Primera Corte Constitucional. B) Que mediante esta declaración acredito haber ejercido con idoneidad, cumplir los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento de conformación de la Comisión Calificadora, y no estar incurso en ninguna de las inhabilidades señaladas.

TERCERA: AUTORIZACION.- Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice todas las investigaciones necesarias sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y en el expediente que presentaré oportunamente. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente declaración.- Hasta aquí el Compareciente aprueba la presente Declaración

Juramentada, y yo, el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Juan Cevallos Alcivar
AB. JUAN CEVALLOS ALCIVAR
CET. CIUD. NO: 0905025060

Ab. Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil doce



Ab. Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

